

Expediente: 339/25

Carátula: **NORRY MARIO GUSTAVO C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO**

23273215654 - **NORRY, Mario Gustavo-ACTOR/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 339/25



H30800113014

Civil CJM

AUTOS: NORRY MARIO GUSTAVO c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°339/25.-

Monteros, 19 de diciembre de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 16/12/25 realizada por el Banco Macro S.A:

Téngase presente el oficio debidamente diligenciado que acompaña. Atento a lo informado surge que lo solicitado fue contestado de manera parcial, por lo que se dispone: **Líbrese** nuevo oficio al Banco Macro S.A a fin de que informe y remita a esta OGA Multifuero Civil, la totalidad de la información referida al crédito otorgado por su entidad al Sr. Norry Mario Gustavo - DNI N° 18.158.607 (datos del mismo, condiciones, condición crediticia evaluada al momento de contratarlo, cuotas, si el mismo fue solicitado de manera presencial, telefónica o virtualmente y toda la documentación referida). Asimismo informe sobre los reclamos realizados por el Sr. Norry (N° de reclamos: R-7521213 - 7521194 - 7535933) su contenido y resolución. Haciéndose constar que la contestación efectuada el 16/12/25 por vuesta entidad fue de manera parcial y se requiera la totalidad de los puntos solicitados, el plazo de (48) horas para contestar lo requerido y el carácter de URGENTE.

II)- Proveyendo presentación de fecha 17/12/25 realizada por la Dra. Diaz Singh María Laura:

1- A la solicitud que pase a resolver la medida cautelar solicitada: Oportunamente, atento al previo dispuesto en el punto 5 del proveído de fecha 05/12/25 (en el cual se dispone el ibramiento de oficios al Banco Macro S.A, Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial, etc)

2- Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto que antecede: **Líbrese** nuevo oficio a la Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial a fin de que remita en el plazo de 48 hs. a esta OGA Multifuero Civil, la totalidad de las actuaciones caratuladas: "NORRY MARIO GUSTAVO S/ ESTAFA Y DEFRAUDACION - Legajo Penal: M-008285/2025 - Fecha del hecho: 15/11/25 - Comisaria Monteros". Hágase constar que el mismo es una reiteración del oficio librado el 05/12/25 y el carácter de URGENTE. Asimismo procédase por coordinación a remitir el oficio vía mail.-JMC.-FDO. **DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.